



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 079/26**

Sucre, 16 de marzo de 2026

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Autonómica Municipal N° 078/26 de 12 de marzo de 2026; el Pleno del Ente Deliberante cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, determinó Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Jenny Marisol Montaña Daza y ASESORES: Abg. Rosy Ludmila Arispe Garviza y Arq. Dorian Limberth Gonzales Aceituno, con la finalidad de realizar Inspección al matadero de COPROCACH, el día lunes 16 de marzo del 2026 a partir de Horas 08:30 hasta su conclusión, de acuerdo a una Agenda Especial, para fines administrativos.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 16 de marzo de 2026, el Concejo Municipal, emergente de la Declaratoria en Comisión de la Concejal Secretaria: Sra. Jenny Marisol Montaña Daza y de los ASESORES; el Pleno del Ente Deliberante, en base a las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado, DESIGNAR a la CONCEJAL: Lic. Luz Melisa Cortés, como CONCEJAL SECRETARIA (a.i.) DE LA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL, para el día de hoy lunes 16 de marzo de 2026; entre tanto dure la ausencia de la Titular.

Que, en sujeción al inc. a) art. 13 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal (DERECHOS): Las Concejales y los Concejales en ejercicio tienen, entre otros derechos: Ser elegido miembro de la Directiva.

Que, de acuerdo al art. 42 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre: "En caso de ausencia o permiso momentáneo o temporal de la Concejala o Concejal Secretario del Pleno durante una Sesión Plenaria, el Pleno nombrará al reemplazante de entre los Concejales presentes por mayoría absoluta por el tiempo que sea necesario...(sic).

Que, en conforme al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) del art. 16 de la Ley 482, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

S.O. 029/26
R.A.M. N° 079/26
S/a
Fs. 0

Plaza 25 de Mayo N° 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ
Cultivando Futuro

POR TANTO:

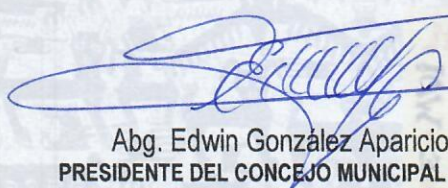
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la CONCEJAL: Lic. Luz Melisa Cortés, como CONCEJAL SECRETARIA (a.i.) DE LA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, para el día de hoy lunes 16 de marzo de 2026, conforme a las normas establecidas, entre tanto dure la ausencia de la Titular.

ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y HÁGASE SABER.


Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE